

CONSTANCIA SECRETARIAL: Octubre 7 de 2022 . A despacho el presente proceso informando que ha precluido el término de suspensión del proceso, el cual era hasta el 12 de Septiembre del año en curso. Revisado el proceso no se observa que los interesados hayan allegado acuerdo conciliatorio.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2272

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00365-00

SOLICITUD: SUCESIÓN

SOLICITANTE: DANIELA MESA GIRALDO

CAUSANTE: OMAR MESA CASTRILLÓN

Vista la constancia secretarial se dispone:

Reanudar el sucesorio del asunto y requerir a los interesados, a fin de que en el término de 5 días, manifiesten al Despacho, si existe un acuerdo conciliatorio o transacción, teniendo en cuenta que ese fue el motivo por el cual solicitaron la suspensión.

El anterior requerimiento, previamente a señalar nuevamente fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos del causante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria